

**LISTADO PROVISIONAL DE LAS SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE Y DE LAS SOLICITUDES EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS, COFINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER, DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES DE DOCTORADO MATRICULADOS EN PROGRAMAS DE DOCTORADO REGULADOS POR EL REAL DECRETO 99/2011, PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS ENCAMINADAS A LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN DE “DOCTOR INTERNACIONAL” DENTRO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**

Mediante Resolución del Rector se hacía pública la Convocatoria de ayudas, cofinanciada por el Banco Santander, dirigidas a los estudiantes de doctorado matriculados en Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, para la realización de tesis encaminadas a la obtención de la mención de “Doctor Internacional” dentro de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos, de día 19 de julio de 2021, de conformidad con las bases de la convocatoria, la Escuela Internacional de Doctorado,

Primero: Hace público el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas a la convocatoria mencionada, junto a la causa de exclusión y que figuran como Anexos I y II de este listado. Las listas se publicarán en el tablón de anuncios oficial de la Universidad Rey Juan Carlos <https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios>, así como en el siguiente enlace: <https://www.urjc.es/becas-y-ayudas-eid#becas-y-ayudas>

Segundo: Los solicitantes cuya solicitud haya sido excluida provisionalmente dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, desde la fecha de publicación de este listado, para subsanar los defectos o presentar las alegaciones que hayan motivado su exclusión u omisión, según se indica en el campo “observaciones” del listado, donde se detallarán las causas de exclusión. Dichas alegaciones serán dirigidas a la Escuela Internacional de Doctorado a través de Registro.

Concluido este plazo y revisada la documentación y/o información presentada, se harán públicas las listas definitivas de las solicitudes admitidas y excluidas que se expondrán en los lugares anteriormente mencionados. Posteriormente se remitirá la documentación a la Comisión de Valoración para su estudio y evaluación.

Tercero: Los interesados que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a que su solicitud esté incluida en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

A fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

INMACULADA MORA JIMENEZ



**ANEXO I**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS A TRÁMITE**

**AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS ENCAMINADAS A LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN DE  
“DOCTOR INTERNACIONAL” DENTRO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.**

	<b>DNI</b>	<b>PROG</b>	<b>CENTRO DE DESTINO</b>
1	*****593K	D031	Universidad de Oxford, Reino Unido
2	*****857V	D041	Universidade de Madeira, Portugal
3	*****307D	D041	Universidade de Madeira, Portugal
4	*****278V	D051	Politecnico di Torino, Italia
5	*****437Q	D051	Technical University of Denmark, Dinamarca



ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS Y SU CAUSA DE EXCLUSIÓN

AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS ENCAMINADAS A LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN DE “DOCTOR INTERNACIONAL” DENTRO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

	DNI	OBSERVACIONES
1	*****120R	Faltan los certificados oficiales de estar al tanto de las obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias
2	*****120R	Falta el certificado oficial de estar al tanto de las obligaciones de la Tributarias
3	*****396P	Faltan los certificados oficiales de estar al tanto de las obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias
4	*****8494	La solicitud no se hizo a través de un registro válido. Falta memoria de la actividad a realizar (adjunta el plan de investigación de toda la tesis), la declaración de interés de la estancia, la calidad del grupo investigador y los certificados oficiales de estar al tanto de las obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias
5	*****593Y	Falta la declaración de interés de la estancia y la calidad del grupo investigador.
6	*****238F	Faltan los certificados oficiales de estar al tanto de las obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias
7	*****880S	La estancia termina después del 31 de diciembre de 2021. Faltan los certificados oficiales de estar al tanto de las obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias
8	*****841H	La estancia termina después del 31 de diciembre de 2021. Faltan los certificados oficiales de estar al tanto de las obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias
9	*****578R	Falta el certificado oficial de estar al tanto de las obligaciones de la Tributarias
10	*****619-G	Falta la declaración del interés de la estancia
11	*****488S	Falta la calidad del grupo investigador y los certificados oficiales de estar al tanto de las obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias
12	*****8679	Falta la calidad del grupo investigador

